



Soto y Amío
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Teniendo en cuenta que el abastecimiento de la localidad de Camposalinas, suministra menos de 10,00 m³ diarios, abastece a menos de 50 personas y no abastece a ninguna industria alimentaria ni a ningún establecimiento comercial público, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden SAN/132/2015, de 20 de febrero, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, el agua del abastecimiento público dejará de estar desinfectada, controlada y vigilada sanitariamente.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Soto y Amío a 9 de mayo de 2017

LA ALCALDESA

Fdo.- Ana María Arias González